

DEPENDENCIA:
PRESIDENCIA MUNICIPAL
CERTIFICACIÓN: No

CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE PROFR. JUAN CARLOS JUAREZ CANALES, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE SOMBRERETE, ESTADO DE ZACATECAS, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 100 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO, HACE CONSTAR Y:

CERTIFICA:

QUE EN LA ASAMBLEA GENERAL DE CABILDO NÚMERO 29/ VIGESIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA REALIZADA EL DIA 31 DE DICIEMBRE 2022, EN EL PUNTO NUMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO (H. AYUNTAMIENTO 2021-2024), LO SIGUIENTE:

- APROBACIÓN DE LA **MINUTA PROYECTO** DE DECRETO POR EL QUE **SE REFORMA EL ARTÍCULO 42** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS (3 MAGISTRATURAS).

LO CUAL, FUE **APROBADO POR LA MAYORÍA** DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, CON <u>13 VOTOS A FAVOR</u>, <u>DOS EN CONTRA</u> DE LOS REGIDORES; CORNELIO KRAHN LUNA Y RICARDO MIGUEL HERNÁNDEZ ZAMAGO Y <u>UNA ABSTENCIÓN</u> DE LA REGIDORA NUVIA VANESSA CARLOS PALOS.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE

PROFR. JUAN CARLOS JUAREZ CANALES SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPA SOMBRERETE, ZAC.

